



# AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

SECRETARIA - INTERVENCION

## RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos **1/2020**, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito número **1/ 2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
17200	13100	LABORAL TEMPORAL EMERGE 2019	30.153,92
17200	16000	SEGURIDAD SOCIAL EMERGE 2019	14.013,06
24100	13100	EMPUJU 2019	12.120,32
24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL EMPUJU	4.582,90
TOTAL			60.870,20

#### Altas en Concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Importe
45100	TRANSFERENCIAS SERVEF	60.870,20
TOTAL		60.870,20

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dos Aguas a la fecha de la firma.

Ante mí  
LA SECRETARIO - INTERVENTOR.

EL ALCALDE

